

TARTAGAL, 08 de junio de 2.018.-

RESOLUCION N° 234-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.189/18.

VISTO:

La Factura "B" N° 0003-00000913, de fecha 03 de abril de 2.018, de la firma "NETCO S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la compra de toner destinados a las impresoras que se utilizan en los distintos sectores, administrativos y académicos, de la Sede Regional Tartagal.

Que, debido a la urgente necesidad de contar con dicho material para el normal desarrollo de las actividades, se realizó la compra a la firma "NETCO S.R.L." por ser la única que, en ese momento, contaba en stock con la marca y modelo de la tinta necesaria.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expediente N° 23.092/17, O.P.N.P.N° 631/17.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 18.442,00), abonado a la firma "NETCO S.R.L.", CUIT N° 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio de la ciudad de Salta, por la compra de toner destinados a las impresoras de las distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 18.442,00), a la Partida: 2.9.6 INFORMATICA, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P. N° 631/17 - Expediente N° 23.092/16, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
**Ing. Estela Gómez**  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.